



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO DEL OFICIO No.1235/DGDE/2019

Guadalajara, Jal., 13 de marzo de 2019

OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA Y CÉDULAS DE OBSERVACIONES

Mtro. Sergio Humberto Graf Montero
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Av. Circunvalación Agustín Yáñez No. 2343
Col. Moderna, C.P. 44130
Guadalajara, Jalisco.
Presente.

En relación con mi oficio 3436/DGDE/2018 del 17 de agosto de 2018, con el cual se ordenó el inicio de auditoría a la Dirección General Administrativa, adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a su digno cargo, para cuyos efectos se revisó: a) Control Interno b) Fondo revolvente c) Activos Fijos, con relación a los recursos autorizados para el ejercicio 2018, respecto al período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de julio de 2018, concatenado con los similares:

Oficio 059/DGDE/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018 de citatorio para presentación de Resultados Preliminares de auditoría.
Minuta de mesa de Trabajo de fecha 28 de noviembre de 2018.

Que para el caso que nos ocupa mediante el oficio SEMADET/DGA/748/2018 de fecha 30 de noviembre 2018, se remitieron propuestas, argumentos y documentales tendientes a aclarar y/o justificar los 02 (dos) resultados preliminares.

Que una vez analizadas y valoradas las propuestas antes referidas, se concluye que no se solventan los 02 Resultados Preliminares, por lo que procedió a determinarlos como observaciones, conforme al siguiente resumen:

Cedulas de seguimiento de resultados preliminares	Número de Observación en Cedulas de Observaciones
Resultado Preliminar 1 y 2.- Respuesta Insuficiente Recomendación Preventiva.- Solventada Recomendación Correctiva.- Respuesta Insuficiente	Observación 1 y 2

Por lo anterior, una vez determinadas las 02 observaciones antes citadas, las cuales se adjuntan con su anexo conforme al siguiente detalle:

ÁREA REVISADA:	DOCUMENTOS
Dirección General Administrativa	Informe 03 Hojas Cédulas de Observaciones (*) 11 Hojas Anexo 1 02 Hojas Anexo 2 03 Hojas

*Nota.- Se anexan las Cédulas de Observaciones en un engargolado que contiene 11 hojas de cédulas y 04 hojas de 2 anexos y un Disco Compacto con dichos archivos para facilitar la respuesta dentro de la columna "Propuesta de Solventación del ente auditado".

Toda vez que en la primera instancia de Resultados Preliminares no fueron solventados, pasaron a esta segunda instancia como observaciones, por lo que se requiere que en un plazo final, no máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, se remita a este Órgano Estatal de Control, las constancias documentales necesarias para la solventación de la observación en comento.

De no dar cumplimiento al requerimiento mencionado en el párrafo ultimo anterior, los servidores públicos competentes de esa Secretaría estarán en el supuesto de incumplimiento, a lo mencionado en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Medio Ambiente y Desarrollo Territorial



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

11:05
04 ABR 2019

OFICIAJIA DE PARTES
FIRMA:

01 ABR. 2019

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

RECIBIDO

DESPACHADO

OFICIAJIA DE PARTES

Ccp- Lic. Mayra Gabriela Sandoval Prado- Directora Administrativa de la SEMADET.- Para su conocimiento.
Lic. María Fernanda Córdova Trapero.- Titular del Órgano Interno de Control de la SEMADET.- Para su conocimiento.
L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento.

AVILA #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.

of. orig. e/orig y
dos copias 3/orig